

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 39.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana.  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Sábado 1.º de Abril.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.  
 No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1865.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 60.

Se reclaman para el día 10 de Abril pró-

ximo ciertos datos que han de servir para la formación de la Estadística de seguridad de cosas y personas:

Ocupado en los trabajos de formación de la Estadística de seguridad de cosas y personas, en virtud de orden de la Excm. Junta general del ramo, se hace necesario que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia me faciliten sin demora ciertas noticias para completar el cuadro general que se me reclama.

Al efecto, se publica á continuación un modelo de estado con arreglo al cual formarán otro los Sres. Alcaldes, llenándolo con toda exactitud con los datos correspondientes á su término jurisdiccional; entendiéndose que los que se piden son los referentes á los individuos destinados como fuerza pública á la seguridad de las cosas y personas durante el año económico de 1863 á 1864; los gastos del personal y material originados en dicho período, y si fueron sufragados por el Es-

tado, la provincia ó el municipio.

El estado que se reclama deberá obrar en mi poder para el día 10 del próximo mes de Abril, sin excusa ni pretesto alguno, porque para el 20 tengo que dar evacuado á la Superioridad este servicio; y no dudo que los Sres. Alcaldes lo cumplirán por su parte con la exactitud que se requiere.

Cáceres 29 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, José Calderón y Cubas.

Año de 1863 á 1864.

Pueblo de

Partido judicial de

### Individuos destinados como fuerza pública á la seguridad de las cosas y personas en este pueblo, durante el año económico de 1863 á 1864.

CUERPOS Ó INSTITUTOS:	NUMERO DE INDIVIDUOS,	GASTOS						
		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	SUFragADOS POR			
					EL ESTADO.	LA PROVINCIA.	EL MUNICIPIO.	
Seguridad pública.....								
Serenos .....								
Vigilantes subterráneos.....								
Alguaciles municipales.....								
Policia urbana.....								
Alcaldes de cárceles.....								
Guardas de montes.....								
Idem rurales.....								
Idem de minas.....								

ADVERTENCIA. Además de los nombres que aparecen en la clasificación anterior, deberán aumentarse cuantas clases no estuvieren comprendidas en ella.

Fecha y firma del Alcalde.

Se reclaman para el día 10 del próximo Abril ciertos datos referentes al número de individuos que en el año económico de 1863 á 1864 percibieron haberes de fondos municipales.

Este Gobierno necesita conocer sin pérdida de tiempo el número de individuos que en el año económico de 1863 á 1864 percibieron haberes de fondos municipales en esta provincia.

A este fin se dirige á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma para que sin levantar mano y teniendo á la vista los antecedentes necesarios, formen y remitan para el día 10 del próximo Abril un estado arreglado al modelo que á continuación se publica, cuidando al formarle de que se cumplan las reglas siguientes:

1.º Que se comprendan en él no solo los individuos que percibieron haberes

en dicho año económico de 1863 á 64, bajo la denominacion general de sueldos, sino tambien los que cobraron gratificaciones por servicios permanentes.

2.º Que si un mismo individuo desempeñó dos cargos comprendidos bajo distintos conceptos, debe figurar en cada uno de estos.

Y 3.º Que se exprese por notas al pie del estado, el número de individuos que figuran en él en cada concepto solo por gratificaciones; el de los comprendidos á la vez en dos ó mas conceptos; y el número de mujeres que se hallen tambien comprendidas expresando el importe de sus haberes.

Interesa sobremanera que los datos que se me suministren sean exactos y obren en este Gobierno para la fecha que se señala, y no dudo que los Sres. Alcaldes cumplirán con este servicio con la puntualidad que les recomiendo.

Cáceres 29 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, José Calderon y Cubas.

ESTADO referente al número de individuos que percibieron haberes de fondos municipales, é importe de sus sueldos en el año económico de 1863 á 1864.

CONCEPTOS.	Número de individuos.	Importe de sus haberes. — Reales vellon.
Administracion municipal.....		
Policia de seguridad.....		
Policia urbana.....		
Instruccion pública.....		
Beneficencia.....		
Obras públicas.....		
Correccion pública.....		
Montes.....		
Etc. etc. etc.		

NOTA. Se continuará expresando los demas conceptos, si algun otro hubiere que comprender.

Fecha y firma del Alcalde.

Se piden para el día 10 de Abril noticias sobre establecimientos destinados en 1864 á diversiones y espectáculos.

Este Gobierno necesita saber con toda prontitud los establecimientos destinados en esta provincia en el año 1864 á diversiones y espectáculos.

En su virtud los Sres. Alcaldes me remitirán para el día 10 del inmediato mes de Abril, estados arreglados á los modelos que se publican á continuacion, cuidando de que sean exactos los datos que en ellos se estampen.

Recomiendo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes el envio de los estados para la fecha que se previene.

Cáceres 29 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, José Calderon y Cubas.

**Teatros en el año de 1864.**

NUMERO de teatros.	NUMERO de localidades.	NUMERO DE FUNCIONES		
		DRAMÁTICAS.	DE ÓPERA.	DE ZARZUELA.

Han de comprenderse únicamente los edificios ó locales propiamente llamados teatros, y las funciones en ellos dadas; no los salones habilitados transitoriamente para las representaciones.

**Sociedades de recreos en 1864.**

Dramáticas.	De música.	De bailes.	Otras clases.

**Plazas de toros en 1864.**

Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.

Han de comprenderse únicamente las plazas de toros propiamente dichas; no aquellos locales transitoriamente habilitados para esta clase de espectáculos

**Circos y juegos de pelota en 1864.**

CIRCOS.				
ECUESTRES.		GALLISTICOS.		JUEGOS DE PELOTA.
Número de circos.	Número de funciones.	Número de circos.	Número de funciones.	

Por juegos de pelota solo han de entenderse aquellos espresamente contruidos al efecto.

Fecha y firma del Alcalde.

**Seccion de Fomento.—Montes.**

D. Agustin Gomez Huertas, vecino de Montanchez, ha solicitado de este Gobierno se declare cerrada y acotada para toda clase de aprovechamientos, incluso la caza y pesca, la dehesa de su propiedad, titulada Valderey, en término de Arroyomolinos de Montanchez.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial por si alguno se creyere con derecho á reclamar, pueda hacerlo dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del Boletín en que se inserte el presente anuncio.

Cáceres 30 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, José Calderon y Cubas.

En la Gaceta de Madrid núm. 74, correspondiente al año actual, se halla inserto lo que sigue:

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

En la villa y corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1865, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte y el de Montilla acerca del conocimiento de la causa formada contra Doña Encarnacion Herrera por falsificacion de una partida de casamiento:

Resultando que en 9 de Julio de 1863 la doña Encarnacion entabló demanda en el referido Juzgado de Montilla para que don Antonio Bermudez cesara en la administracion de ciertos bienes y rindiera cuentas de la misma, á lo que se opuso el demandado:

Resultando que seguido el pleito por sus trámites y recibido á prueba, solicitó el don Antonio en parte de la suya que se trajera á aquellos autos testimonio en relacion del expediente instruido para declarar la viudedad de la doña Encarnacion, y literal de la instancia que presentó la misma para promoverle y de la partida de casamiento que acompañó á su solicitud:

Resultando que estimada esta pretension, se entregaron por la Junta de Clases pasivas los indicados documentos originales, los cuales fueron remitidos al

Juzgado de Montilla y se unieron al referido pleito:

Resultando que á pesar de no haberlo reclamado don Antonio Bermudez, como apareciese que la partida de casamiento de la doña Encarnacion que se suponía expedida en Sevilla era falsa, el Juez de Montilla mandó que se suspendiera el juicio civil y se formara causa criminal en averiguacion de la falsedad del citado documento y de sus autores, para lo cual se desglosó el mismo y se remitió con la oportuna certificacion al Juez decano de Sevilla, que lo pasó todo al del distrito del Salvador:

Resultando que este, despues de haber practicado varias diligencias, se inhibió del conocimiento de la causa, habiéndose aprobado el auto por la Audiencia de aquel territorio, y devolvió lo actuado al referido Juzgado de Montilla:

Resultando que el mismo, de acuerdo con lo espuesto por el Promotor fiscal y en atencion á que se habia hecho uso de la partida falsa en Madrid, presentándola en la Junta de las Clases pasivas, se inhibió tambien, acordando que se remitiera al Juzgado que correspondiese en esta corte; pero la Audiencia de Sevilla revocó la providencia y mandó que el Juez de Montilla conociese de la causa, porque allí se habia presentado el citado documento, y por consiguiente cometido el delito, porque la causa era un incidente del pleito que pendia en aquel Juzgado, y por último porque se ignoraba el punto cierto de la falsificacion de la partida:

Resultando que en cumplimiento de esta resolucion el Juez de Montilla continuó los procedimientos; y que habiendo espedido un exhorto al del distrito de la Audiencia de esta corte para la prision y embargo de bienes de doña Encarnacion Herrera, propuso esta la inhibitoria, que estimó dicho Juzgado de Madrid, y que ha dado lugar á la presente competencia:

Resultando que el de Montilla se funda en la especial circunstancia de ser la causa un incidente del pleito entablado allí por la doña Encarnacion para que Bermudez cesara en la administracion de los bienes y rindiese cuentas de la misma, y en que habiendo decidido la Audiencia de Sevilla que debe conocer del

proceso, no puede contravenir a este mandato:

Y resultando que el Juez de Madrid alega que el delito se cometió en esta corte, porque aquí fué donde se hizo uso de la indicada partida falsa, presentándola en la Junta de clases pasivas para obtener la viudedad, sin que posteriormente se halla llevado a los autos que radican en Montilla, por voluntad de doña Encarnacion Herrera, sino por consecuencia de la peticion que hizo su colitigante don Antonio Bermudez para que se pusiera testimonio ó certificacion literal de ella:

Vistos, siendo ponente el Ministro don Ramon Maria de Arriola:

Considerando que para que se cometa delito de falsificacion de un documento es preciso que se llegue a hacer uso del mismo:

Y considerando que doña Maria de la Encarnacion Herrera hizo uso del que se le supone haber falsificado, presentándolo a la Junta de clases pasivas para que obrase en el espediente de su viudedad;

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado de la Audiencia de esta corte, al que se remitan unás y otras actuaciones para lo que proceda con arreglo a derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta é insertará en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Sebastian Gonzalez Nandin.— Ramon Maria de Arriola.— Miguel de Nájera Mencos.— Juan Maria Biec.— Felipe de Urbina.— Anselmo de Urrea.

Publicacion.— Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor don Ramon Maria de Arriola, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala segunda y de Indias el dia de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

Madrid 9 de Marzo de 1865.— Gregorio Camilo Garcia.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA LA MAYOR.**

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y con superior aprobacion se arriendan las especies que constituyen el encabezamiento de consumos a venta libre, por el año económico de 1865 a 1866, á excepcion de las carnes muertas que será con la exclusiva, cuyo remate tendrá lugar en los dias 9 y 16 de Abril próximo, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo.

Zarza la Mayor 27 de Marzo de 1865.— Andrés Chaparro.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CARVAJO.**

Por el Ayuntamiento que presido asociado a un número duplo de contribuyentes de todas clases, se ha acordado celebrar la primera y segunda subasta de los derechos de consumos de este pueblo en los dias 9 y 16 del próximo mes de Abril, para el año económico venidero de 1865 a 1866, con la exclusiva en su venta al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, carnes dulces y saladas, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la

Secretaria de este Ayuntamiento y tipos siguientes:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	45 por 100 para gastos provinciales.	45 por 100 para gastos municipales.	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.....	1260	567	567	71 82	2465 82
Vinagre.....	243	110 25	110 25	14 97	479 47
Aguardiente.....	1644	739 80	739 80	93 72	3217 32
Aceite.....	2735	1095 75	1095 75	133 80	4765 30
Jabon blanco.....	530	238 50	238 50	30 21	1037 21
Carnes dulces.....	1154	519 30	519 30	65 78	2238 38
Cerros cebados.....	4194	1887 40	1887 40	239 20	8208
Totales.....	11462	5138	5138	653 50	22431 50

Santiago de Carvajo 29 de Marzo de 1865.— Celestino Vicente.— Por acuerdo del Ayuntamiento, Gregorio Toresano, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOGROSÁN.**

El Ayuntamiento de mi presidencia asociado a un número igual de contribuyentes, ha acordado subastar con libertad de ventas los derechos que constituyen los artículos de consumo, para el año económico inmediato de 1865 a 1866. En su virtud, en los dias 9, 16 y 23 en su caso, del mes de Abril próximo venidero, se rematarán en esta Casa Consistorial de once a doce de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones del expediente y tipos siguientes:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	45 por 100 para gastos provinciales.	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.....	4002	1800 90	174 10	5977
Vinagre.....	288	129 60	12 32	430 12
Aguardiente y licorres.	3000	1350	130 50	4480 50
Aceite.....	3990	1795 80	173 56	3939 6
Jabon blanco.....	1225	551 25	53 29	1829 54
Carnes.....	11495	5172 75	500 3	17167 78
Total.....	24000	10800	1044	35844

Logrosán 30 de Marzo de 1865.— Juan Gil Peña.— P. S. M., Juan Pulido Conde, Srio.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARCÍAZ.**

En los dias 9 y 16 del próximo mes

de Abril de diez a doce de sus mañanas y en las Casas Capitulares de esta villa, se celebrarán las subastas de las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes, con la venta exclusiva al por menor; y las de vinagre y jabon blanco con libertad de venta y con destino a cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos del año económico de 1865 a 1866, bajo las condiciones del pliego unido al expediente y tipo que se figuran a saber:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	45 por 100 para gastos provinciales.	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.....	2030	913 50	88 30	3031 80
Aguardiente.....	314	141 30	13 66	468 96
Aceite.....	1260	567	54 81	1881 81
Carnes muertas.....	4512	2030 40	196 28	6738 68
Vinagre.....	97	48 5	4 36	149 41
Jabon blanco.....	300	135	13 5	448 5
Total.....	8513	3835 25	370 46	12718 71

Garcíaz 28 de Marzo de 1865.— Antonio Masa.— Rodrigo Abril y Cuadrado, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCUÉSCAR.**

El Ayuntamiento constitucional de esta villa que presido, con la autorizacion competente ha acordado la subasta de las especies sujetas al pago de los derechos de la contribucion de consumos impuesta a esta villa en el año económico de 1865 a 1866, con la exclusiva en las ventas al por menor, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento a saber:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	45 por 100 para gastos provinciales.	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.....	2880	1296	125 28	4301
Vinagre.....	348	156 60	15 12	519 72
Aguardiente.....	1920	864	83 52	2867 52
Aceite.....	4000	1800	174	5974
Jabon.....	2035	924 75	89 37	3069 12
Carnes en vivo y muertas.....	13452	6053 40	585 15	20090
Totales.....	24655	11094 75	1072 44	36821 36

Sus remates tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, a los 30 dias en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, de diez a doce de su mañana; el segundo a los ocho dias siguientes; las mejoras han de consistir en la baja del precio de las especies y su mejor calidad.

Lo que se hace saber al público para los que gusten interesarse en la subasta. Alcuéscar 28 de Marzo de 1865.— El

Alcalde, Diego Valverde Cáceres.— El Secretario, Antonio Búrgos.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HOLGUERA.**

En la noche del 19 del actual, fallaron del prado de este pueblo, donde se hallaban pastando maneadas con grillos, dos caballerias mayores de las señas que se estampan a continuacion, y que pertenecian a Sebastian Asensio, de esta vecindad.

Lo que se hace público por el presente anuncio, rogando a los Sres. Alcaldes en cuyo distrito fueren encontradas, se sirvan comunicarlo al infrascrito para disponer su recogido en debida forma.

Holguera 23 de Marzo de 1865.— El Alcalde, Juan Manuel de Guillen y Paredes.

**Señas.**

Una jaca de seis cuartas de alzada, pelo castaño, cerrada, herrada de todos los extremos, frontina, con algunos lunares blancos en los costillares y rozada en los cuadriles.

Una mula pelo negro, herrada de todos los extremos, de seis cuartas y media de alzada, en la quijada derecha como un hierro y señalada en una nalga de haber sido labrada a fuego.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE CÁCERES.**

**Hallazgo de una jumenta.**

Hace unos dias se halla depositada en esta villa de orden de mi Autoridad, por ignorarse su procedencia, una jumenta de las señas que se estampan a continuacion; y a fin de que llegue a noticia de su dueño y pueda efectuar su recogido, abonando previamente los gastos en su manutencion ocasionados, se hace público por medio del presente.

Malpartida de Cáceres 24 de Marzo de 1865.— El Teniente de Alcalde segundo, Juan Mogollon Palido.

**Señas.**

Una jumenta de pelo negro, pecaño, edad un año, alzada cuatro cuartas y media, con algunos pelos blancos entre las manos.

**INDICE del mes de Marzo.**

Número 26.— Exposicion que elevan a S. M. los empleados de esta provincia por la cesion que ha hecho de parte de su patrimonio.

Anuncio de la solicitud de registro de dos pertenencias mineras en la dehesa de la Ruda, hecha por D. Gustavo Nouvion.

Consejo de Estado. Sentencia recaida en un pleito sobre admision de carbon para los buques del Estado.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaida en un pleito sobre aprobacion de cuentas.

Administracion de Hacienda. Circular recomendando la Guia de los nuevos empleados de Hacienda.

Alcaldia de Zarza de Montanech. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Juzgado de Montanech. Edicto encargando la busca de un potro.

Intendencia militar. Circular sobre la expedicion de licencias a cumplidos de Ultramar.

Comision de Ventas. Indice de adjudicacion de fincas.

Universidad literaria. Anuncio de estar vacante una cátedra en la de Valladolid.

Núm. 27.— Real orden sobre adjudicaciones de ventas de bienes nacionales. Anuncio de la solicitud de registro de dos pertenencias mineras en la ho-

yal de Plasenzuela, hecha por don Gustavo Nouvion.

Anuncios de estar vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, Aceituna y Ca-chorrilla.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre reivindicación de unos bienes; y otra sobre nulidad de una venta.

Ayuntamiento de Brozas. Exposición que eleva á S. M. por la cesion que ha hecho de parte de su patrimonio.

Juzgado de Jarandilla. Edicto citando á Matéo Dominguez Gonzalez.

Id. de Ledesma. Otro emplazando á Agustin Iglesias y á Santiago Olivera.

Id. de Cáceres. Sentencia declarando pobre para litigar á Juan Hierro Fernandez.

Administracion de Propiedades. Anuncio de la subasta de un olivar.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Universidad literaria. Anuncio de estar vacantes varias escuelas.

Núm. 28.—Circular encargando la busca de seis caballerías.

Exposicion que eleva á S. M. el Ayuntamiento de Membrio por la cesion que ha hecho de parte de su patrimonio.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre propiedad de unos terrenos; y otra sobre mejor derecho á unos bienes vinculados.

Alcaldía de Villar del Pedroso. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Administracion de rentas de Torremocha. Anuncio de la venta de cajones.

Núm. 29.—Circular sobre licencias de uso de armas.

Otra sobre el uso de sellos en los libros de comercio.

Otra sobre las paradas de caballos del Estado.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2500 rs. en el sorteo celebrado el 3 de Marzo.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de dos fanegas de tierra en Campo (villa), de D. Pedro Gutierrez.

Decreto declarando acotadas varias dehesas propias de D. Leonardo Quivaurvilleres.

Otro id. id. otras propias de D. Pedro Garcia Santibañez.

Anuncio de la subasta de obras en la carcel de la Capital.

Otro de estar vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.

Exposicion que eleva á S. M. el Ayuntamiento de Mata de Alcántara por la cesion de que ha hecho de parte de su patrimonio.

Administracion de Hacienda. Circular reclamando una certificacion de las personas que han fallecido en los años de 1862, 1863 y 1864.

Alcaldía de Pozuelo. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Id. de Toril. Id. id.

Intendencia Militar. Modelos de recibos de suministros.

Juzgado de Cáceres. Sentencia declarando pobre para litigar á Isabel Cordero Duque.

Inspeccion de Instruccion primaria. Circular sobre el establecimiento de escuelas de adultos.

Administracion de rentas de Valverde del Fresno. Anuncio de la venta de cajones.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Núm. 30.—Decreto declarando acotadas unas dehesas en Malpartida de Plasencia, de D. Andrés Sanchez Ocaña.

Consejo de Estado. Sentencia recaída en un pleito sobre devolucion de

una cantidad.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre reclamacion de unos bienes.

Junta provincial de Instruccion. Circular sobre la toma de posesion de sus destinos los Maestros de Instruccion primaria.

Administracion de Hacienda. Circular sobre los medios de hacer efectivos los encabezamientos de consumos.

Alcaldía de Ceclavin. Edicto citando á Felipe Monroy Apolar.

Núm. 31.—Circular encargando la busca de unos ladrones.

Anuncio de estar vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Miajadas.

Alcaldía de Aldehuela. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Idem de Santiago del Campo. Idem idem.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de varios objetos.

Id. de Plasencia. Edicto encargando la captura de Modesto Vicente Perez.

Id. de Coria. Otro llamando á los herederos de Lorenza Llano y Rubio.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Discursos pronunciados en el Congreso relativos al ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia.

Núm. 32.—Circular anunciando la conduccion de correo diario de Garrovillas á Plasencia.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2500 rs. en el sorteo celebrado el 13 del corriente.

Copia del acta celebrada por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres al recibir la noticia de la concesion del ferro-carril.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Lérida y el Juez de Solsona.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un incidente de declaracion de pobreza; y otra sobre nulidad de una venta.

Administracion de Hacienda. Anuncios de estar vacantes los estancos de Torrecilla de los Angeles y Torremenga.

Alcaldía de Ceclavin. Edicto citando á Juan Garcia Serrano.

Id. de Guadalupe. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Juzgado de Trujillo. Sentencia sobre declaracion de pobreza á favor de Matias, Francisco y Antonio Casares.

Administracion de Propiedades. Circular pidiendo certificaciones de las contribuciones impuestas á fincas del Estado.

Núm. 33.—Programa para la concesion de dos premios á la virtud el dia 16 de Abril de 1865.

Real orden prorogando el plazo para solicitar la condonacion de multas impuestas por faltas en el uso del papel sellado.

Circular designando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas propias de algunos vecinos de Calzadilla de Coria.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de León y el Juez de la Vecilla.

Consejo de Estado. Sentencia recaída en un pleito sobre nulidad del arriendo de la corcha de la dehesa y baldío de Portezuelo.

Capitania general. Relacion de liquidaciones practicadas por gratificaciones á cumplidos del ejército.

Administracion de Hacienda. Circular pidiendo las cartillas evaluatorias de la riqueza territorial y pecuaria.

Alcaldía de Moraleja. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Casar de Cáceres. Id. id.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de varias fincas.

Idem de Coria. Sentencia declarando pobre para litigar á Dionisia Hernandez.

Universidad literaria. Circular sobre las escuelas de adultos: relacion de escuelas de noche y de Domingo que se han establecido; y anuncios de estar vacante una cátedra, la plaza de Ayudante en el Real Observatorio, y varias escuelas de instruccion primaria.

Núm. 34.—Real orden sobre autorizacion de recargos para cubrir el déficit en los presupuestos municipales.

Decreto declarando acotado el baldío titulado Miro en Collado, de don Antonio Góngora y Gomez.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Palencia y el Juez de Saldaña.

Otro negando la autorizacion para procesar al Gobernador de Córdoba.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia resolviendo la competencia suscitada entre el Juzgado de San Beltran en Barcelona y el de la Capitania general de Cataluña.

Alcaldía de Arroyo del Puerco. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Idem de Talaveruela. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Juzgado de Coria. Edicto citando á junta á los acreedores de Francisco Sanchez Benito.

Idem de Paz de Alcántara. Sentencia condenando á Asuncion Gazapo Vinagre al pago de 500 rs.

Administracion de Propiedades. Circular reclamando las certificaciones de los productos de propios.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Universidad literaria. Anuncios de estar vacantes varias cátedras.

Comandancia de Carabineros. Anuncio de la venta de un caballo.

Administracion de rentas de Jarandilla. Anuncio de la venta de cajones.

Idem idem de Arroyo del Puerco. Idem idem.

Idem idem de Montanchez. Id. id.

Núm. 35.—Anuncios de estar vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Barrado y de Miravel.

Real orden sobre quintas.

Consejo de Estado. Sentencia recaída en un pleito sobre declaracion de derecho á haber pasivo: otra sobre la imposicion de una multa por defraudacion del subsidio; y otra sobre mejora de clasificacion.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre pago de maravedises.

Ingenieros de Montes. Anuncio de subasta de leñas en Gargantilla.

Alcaldía de Villar del Pedroso. Edicto citando á Vicente Lopez.

Id. de Torviscoso. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Navas del Madroño. Id. id.

Id. de Herrera de Alcántara. Aviso de estar expuesto á desagravio el amillaramiento de riqueza.

Id. de Montanchez. Idem idem.

Juzgado de Coria. Edicto citando á Santiago Almeida Borrego.

Id. de Paz de Moron de la Frontera. Otro encargando la busca de unas caballerías.

Id. de Cilleros. Sentencia condenando á Francisco Sales Vidal al pago de 380 rs.

Núm. 36.—Anuncio de la subasta para la reparacion de un puente en Saucedilla.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre nulidad de unas escrituras: otra sobre pago de 611290 rs.: otra sobre reconocimiento de un hijo natural; y otra en causa por contrabando y homicidio.

Alcaldía de Albalá. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Torrejoncillo. Idem idem.

Id. de Serradilla. Idem idem.

Id. de Hoyos. Idem idem.

Id. de Abadía. Idem idem.

Id. de Navas del Madroño. Edicto citando á Simon Lanchó Bravo.

Id. de Logrosan. Otro encargando la busca de Alonso Zarzo Martin.

Núm. 37.—Real decreto convocando las Diputaciones provinciales.

Avisos de estar terminada la carretera de Salamanca á Cáceres en los términos de Plasencia, Malpartida de Plasencia y Holguera.

Decreto declarando acotadas varias dehesas en Trujillo, de D. Juan Malo de Molina.

Otro id. id. varias fincas en Plasencia, del Conde de Luque.

Otro id. id. otras id. propias del Marques de la Conquista.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez de Sacedon.

Consejo de Estado. Sentencia negando derecho á indemnizacion por varios artículos requisados por las tropas francesas.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia sobre nulidad de un testamento.

Alcaldía de Navaconcejo. Anuncio de la subasta de obras para la construccion de locales para escuelas.

Id. de Acehuche. Otro de la de los derechos de consumos.

Id. de Casas de D. Antonio. Id. id.

Id. de Valdehúncar. Idem idem.

Id. de Talaveruela. Idem idem.

Id. de Gata. Idem idem.

Id. de Holguera. Idem idem.

Id. de la Cumbre. Aviso de estar expuesto á desagravio el amillaramiento de la riqueza.

Juzgado de Medina del Campo. Edicto emplazando á Francisco y Norberto Tejada Gonzalez.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Núm. 38.—Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2.500 rs. en el sorteo celebrado el 27 de Febrero.

Otra pidiendo una relacion de animales dañinos.

Anuncio de la solicitud para establecer una barca de pasaje en Casatejada.

Decreto declarando acotada la dehesa Tozuelo de S. Juan, en Trujillo, de D. Diego Trespalacios.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Tarrasa.

Otro idem idem la suscitada entre el Gobernador de Huesca y el Juez de Fraga.

Otro idem idem la suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de Almunia.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre nulidad de una cláusula hereditaria: otra negando la admision de un recurso de casacion; y otra sobre cumplimiento de una ejecutoria.

Direccion de la Deuda. Relacion de facturas de crédito expedidas el mes de Enero.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de leñas en Segura.

Alcaldía de Casas del Monte. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos.

Id. de Belvis de Monroy. Id. id.

Id. de Zarza de Granadilla. Id. id.

Id. de Romangordo. Id. id.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la subasta de 345 maravedis de yerba.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Factoria de provisiones. Nota de los artículos comprados por la misma.

Cáceres: Imp. de Nicolás M. Jimenez.